

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3667 *Acuerdo de 27 de marzo de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo de Jefe de Servicio en los órganos técnicos del Consejo, con destino en Madrid.*

Próximo a quedar vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial un puesto de Jefe/a del Servicio de Relaciones Internacionales nivel 30, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente para atender las funciones y competencias establecidas en el artículo 614 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 602 y 624 de la mencionada Ley Orgánica, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.

Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud, que se ajustará al modelo que obra en el anexo II de este Acuerdo, al Excmo. Sr. Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que acompañarán relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

Con la solicitud se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.

Los/as candidatos/as podrán ser requeridos/as para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos/as podrán, asimismo, ser citados/as para una entrevista personal.

Quinta.

A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al o a la que resulte seleccionado/a para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los/as solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.

El/la concursante al o a la que se adjudique el puesto convocado, prestará sus funciones por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales y con un máximo de prestación de servicios de diez años y será declarado/a en situación de servicios especiales en su Administración de origen de conformidad con lo previsto en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio (BOE n.º 155, de 29 de junio de 2013).

Los/as concursantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Séptima.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de marzo de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio. Órgano técnico: Servicio Central de Secretaría General. Servicio de Relaciones Internacionales. Número de puestos convocados: 1. Localización: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 49.243,46 euros anuales. Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del subgrupo A1, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Requisitos del puesto: Conocimientos y experiencia en:

Amplios conocimiento de Derecho español y comparado, así como del sistema judicial.

Buen conocimiento de idiomas. Será imprescindible el inglés. Se valorarán también otros idiomas, en especial el francés.

Experiencia en tareas de auxilio judicial internacional.

Amplia experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en el sector justicia.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de marzo de 2015 (B.O.E.:)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Contacto
		Correo electrónico: Tfno. Móvil: Tfno. Fijo:
Domicilio (Calle, plaza y número)	C.P.	Domicilio (Nación, provincia, localidad)

PUESTO QUE SE SOLICITA:	<i>JEFE/A DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES</i>
-------------------------	---

DATOS PROFESIONALES

CARRERA O CUERPO DE PERTENENCIA	
---------------------------------	--

Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad

En a de de 2015
(Firma)